

**HÉRCULES III****Convocatoria de propuestas — 2014****Formación en la lucha contra el fraude**

(2014/C 227/09)

**1. Introducción y objetivos**

El objetivo general del programa Hércules III consiste en proteger los intereses financieros de la Unión, a fin de mejorar la competitividad de su economía y garantizar la protección del dinero de los contribuyentes, según se especifica en el artículo 3 del programa.

El objetivo de la presente convocatoria de propuestas es otorgar subvenciones para la organización de actividades específicas de formación especializada y talleres de formación en análisis de riesgo, así como, en su caso, conferencias, cuyo objetivo sea proteger los intereses financieros de la Unión y, al mismo tiempo, alcanzar un nivel de protección equivalente en toda la Unión.

La Comisión(OLAF) otorgará subvenciones para acciones que persigan lo siguiente:

- el intercambio de experiencia y *buenas prácticas* entre las autoridades pertinentes de los países participantes, incluidos los servicios coercitivos especializados, así como representantes de organizaciones internacionales,
- la difusión de conocimientos, particularmente sobre cómo identificar mejor el riesgo a efectos de investigación.

Las acciones consistirán en lo siguiente: conferencias, seminarios, coloquios, cursos, formación en línea, simposios, talleres, formación práctica e intercambios de personal, intercambio de buenas prácticas (incluido en relación con la evaluación del riesgo de fraude).

**2. Candidatos admisibles**

Según se especifica en el artículo 6 del programa, los solicitantes deberán ser:

- administraciones nacionales o regionales de un Estado miembro y de un país participante que promuevan el refuerzo de la actuación a nivel de la Unión para proteger los intereses financieros de la Unión,
- o
- institutos de investigación y enseñanza y entidades sin ánimo de lucro, siempre que lleven como mínimo un año establecidos y en funcionamiento en un Estado miembro o un país participante, y que promuevan el refuerzo de la actuación a nivel de la Unión para proteger los intereses financieros de la Unión.

El artículo 7, apartado 2, del programa define los países participantes distintos de los Estados miembros.

**3. Presupuesto y duración de los proyectos**

El presupuesto total asignado a esta convocatoria de propuestas se estima en 900 000 EUR.

Se ofrecerá cofinanciación de la UE por un importe máximo del 80 % de los gastos subvencionables totales.

La formación debe estar relacionada con un proyecto que se inicie, como muy pronto, el 15 de junio de 2015 y concluya a más tardar el 15 de junio de 2015.

**4. Plazo**

El plazo de presentación de las solicitudes a la Comisión finalizará

**el lunes 15 de septiembre de 2014.**

## 5. Información complementaria

El texto completo de la convocatoria de propuestas, el formulario de solicitud y los documentos conexos figuran en la página web siguiente:

[http://ec.europa.eu/anti\\_fraud/about-us/funding/hercule-iii/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/anti_fraud/about-us/funding/hercule-iii/index_en.htm).

Las solicitudes deberán cumplir los requisitos establecidos en los textos más arriba mencionados y se presentarán mediante el formulario facilitado a tal fin.

---